



**CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN
DE PERSONAL CAP
RESOLUCIÓN N° 1090-2007-ANR**

2008



CLASIFICADOR DE CARGOS
DE LA
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

NOVIEMBRE 2007

1. ANTECEDENTES

La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) es un Organismo Público Autónomo constituido por los Rectores de las Universidades Públicas y Privadas, con la finalidad de estudio, coordinar y orientar la actividad universitaria del país, buscar el fortalecimiento económico y académico de las universidades y el cumplimiento de su responsabilidad para con la comunidad nacional. La Asamblea Nacional de Rectores ejerce sus atribuciones velando y trabajando por la mejora continua en la calidad de educación, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y la articulación de la universidad con los requerimientos del desarrollo regional y nacional. Tiene autonomía económica, normativa y administrativa en los asuntos de su competencia a lo establecido en la Ley Universitaria N° 23733 vigente, y demás disposiciones legales vigentes.

La ANR tiene como política institucional perfeccionar los procesos internos para hacer más eficiente la gestión administrativa. En este sentido se requiere de una estructura orgánica que facilite el cumplimiento de los objetivos institucionales y de una planta orgánica de cargos que permita el normal funcionamiento de la entidad.

En el marco de esta política se han venido modificando los principales documentos de gestión, entre los cuales esta el Cuadro para Asignación de Personal. La aprobación de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, que aprueba una nueva clasificación para el personal que brinda servicios en las instituciones públicas, demanda que la ANR adecue su clasificador de cargos.

2. OBJETIVOS DE LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS

- Adecuar el ordenamiento de los cargos asignados a la ANR a la clasificación establecida en la Ley Marco del Empleo Público.
- Establecer dentro de cada grupo ocupacional los niveles que promuevan la progresión en la carrera administrativa en base al reconocimiento de méritos y capacidades.
- Implementar el ordenamiento racional de los cargos hasta que se apruebe la Ley de la Nueva Carrera Pública, acorde con las funciones encomendadas a la ANR.

3. BASE LEGAL

- Ley Marco del Empleo Público N 28175, del 28 de enero del 2004.
- Artículo: 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley N° 23733 Ley Universitaria.
- Reglamento General de la Coordinación Interuniversitaria.

- Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, del 17 de junio del 2004.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la elaboración del presente documento se consideran las siguientes definiciones:

- **CARGO.-** Es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el CAP de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.
- **GRUPO OCUPACIONAL.-** Son las categorías que permiten organizar a los servidores en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida, que pueden ser razonablemente consideradas como equivalentes en cuanto a su nivel remunerativo, pero no así, es cuanto a la naturaleza de las funciones.
- **NIVEL.-** Son los escalones que se establecen dentro de cada cargo para la progresión del servidor en la Carrera Administrativa. Se establecen de modo progresivo y ascendente en relación a las atribuciones y complejidad de las funciones.
- **ÓRGANO.-** Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad.
- **UNIDAD ORGÁNICA.-** Es la unidad de organización en que se divide los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.

5. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS

Los criterios básicos considerados para la elaboración del Clasificador de Cargos son los siguientes: la naturaleza de la función, el nivel de responsabilidad, las condiciones mínimas que debe reunir una persona para desempeñar un cargo dado. Dichos criterios deben ser aplicados de manera integral.

5.1 CRITERIO DE NATURALEZA DE LA FUNCIÓN

Se refiere a las actividades que caracterizan en forma permanente a cada puesto de trabajo, que le son asignadas de acuerdo a la finalidad, naturaleza, objetivos y funciones generales de la Institución.

Es el conjunto de actividades relacionadas entre sí que se deben desarrollar en cada puesto de trabajo a efecto de asegurar resultados previstos.

5.2 CRITERIO DE NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Define las atribuciones que se le asignan a cada cargo y pueden ser las siguientes:

- **Concepción y dirección**

Categoría relacionada con el estudio y formación de políticas, con la competitividad para la toma de decisiones al más alto nivel.

- **Interpretación**

Categoría relacionada con la generación de la normatividad, en base a las políticas formalmente adoptadas, con amplia posibilidad de criterio independiente.

- **Aplicación**

Categoría relacionada con labores de ejecución que se realizan principalmente bajo supervisión y que no implican un alto grado de dificultad.

- **Operación**

Categoría caracterizada preponderantemente por labores manuales que conllevan tareas elementales que en la mayoría de los casos se desempeñan bajo supervisión directa. Asimismo estos criterios, según el grado de complejidad y responsabilidad, generarán una diversidad de cargos.

5.3 CRITERIO DE CONDICIONES MINIMAS

Se refiere a los requisitos mínimos que debe cubrir una persona para ocupar un cargo, definidas en términos de preparación, experiencia y habilidades especiales.

La determinación de los requisitos mínimos está dada en razón de la naturaleza de la función y el nivel de responsabilidad inherente según preparación física, experiencia y habilidades especiales.

6. GRUPOS OCUPACIONALES

Para la agrupación de los Cargos de la Institución por Grupos Ocupacionales se ha adecuado la Clasificación del Empleo Público establecida en el Capítulo II Clasificación, Artículo 4º de la Ley Marco del

Empleo Público N° 28175 y se ha considerado el marco conceptual establecido en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de acuerdo al siguiente detalle.

6.1 ALTA DIRECCIÓN

Dentro de los cuales se contemplan:

6.1.1 **Funcionario Público**, desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representa al Estado o a un sector de la población, desarrolla políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23733, Ley Universitaria, a lo previsto en el Artículo 8 del Reglamento General de la Coordinación Interuniversitaria, y demás disposiciones legales vigentes.

Comprende a los cargos de: PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO.

1. **PRESIDENTE:** Es el elegido por el Pleno de la Asamblea Nacional de Rectores.

- **Formación**

Estar en el cargo de Rector en ejercicio de una Universidad Pública o Privada de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 93 de la Ley Universitaria.

2. **SECRETARIO EJECUTIVO:** Es elegido por el Pleno de la Asamblea Nacional de Rectores.

- **Formación**

Título Profesional Universitario y Grado Académico de Magíster o Doctorado.

- **Experiencia**

Acreditada experiencia académica y administrativa en las universidades del país, podrá ser reelegido.

6.2 DIRECTIVOS

Dentro de los cuales se contemplan:

6.2.1 **Empleados de Confianza:** El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. En merito a ello es designado o removido libremente por el

Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores de acuerdo a la Estructura Orgánica de la ANR. Comprende a los cargos de Secretario General, Asesoría Jurídica.

- **Formación**

Título Profesional Universitario o Grado Académico de Magíster o Doctorado.

- **Experiencia**

Acreditada experiencia Profesional en Instituciones Públicas y/o Privadas o en cargos directivos en la Administración Pública.

6.3 SERVIDORES PÚBLICOS

Dentro de los cuales se contemplan:

6.3.1 Directivo Superior: El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. Dentro de esta clasificación ubicamos a los servidores titulares de carrera que desarrollan funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, tales como Directores Generales.

- **Formación**

Título Profesional Universitario o Grado Académico de Magíster o Doctorado.

- **Experiencia**

Acreditada experiencia Profesional en Instituciones Públicas y/o Privadas o en cargos directivos de responsabilidad directiva en la Administración Pública.

6.3.2 Ejecutivos: Que desarrolla funciones administrativas y de coordinación operativa en una unidad orgánica, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y en general aquéllas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.

- **Formación**

Título Profesional Universitario o Grado Académico de Magíster o Doctorado.

- **Experiencia**

Acreditada experiencia Profesional en Instituciones Públicas y/o Privadas o en cargos directivos de responsabilidad directiva en la Administración Pública.

6.3.3 Especialistas: Dentro de los cuales tenemos la clasificación de profesionales, que son aquellos que desempeñan labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.

- **Formación**

Título Profesional Universitario o Grado Académico.

- **Experiencia**

Acreditada experiencia Profesional en el área hacia la cual se orienta el cargo. Esta experiencia estaría en relación con los niveles que se establezcan.

6.3.4 Apoyo

Que comprende a los cargos de Asistencia, Técnico y Auxiliar, en sus diferentes niveles.

- **Formación**

Título de Nivel Técnico o formación en determinada Técnica o Disciplina que los califique para las actividades a desarrollar.

- **Experiencia**

Acreditada experiencia en las funciones a desempeñar, de acuerdo a los niveles que se establezcan.

Los asistentes de este grupo ocupacional, a diferencia de los correspondientes a especialistas, solo requieren formación técnica.

7. CODIFICACIÓN

De conformidad con los dispuestos por la Ley Marco del Empleo Público concordante con el D.S. N° 043-2004-PCM y los proyectos de Ley de la Carrera del Servidor Público, Ley de Funcionarios Públicos y Empleados de Confianza, Ley de Gestión del Empleo Público y Ley de Incompatibilidades y Responsabilidades, se determinaron:

GRUPOS OCUPACIONALES

- EC = Grupo Ocupacional Empleado Confianza
- SP-DS = Grupo Ocupacional Directivo Superior
- SP-EJ = Grupo Ocupacional Ejecutivo
- SP-ES = Grupo Ocupacional Especialista
- SP-AP = Grupo Ocupacional Apoyo

CODIGOS DE NIVELES DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES

Siguiendo el marco legal precitado, con una articulación de futuro, se ha identificado y determinado los niveles por grupo ocupacional:

CONFIANZA

EC = EMPLEADO DE CONFIANZA

DIRECTIVO:

DS2 = DIRECTIVO DE NIVEL 2
DS1 = DIRECTIVO DE NIVEL 1

EJECUTIVO

EJ5 = EJECUTIVO DE NIVEL 5
EJ4 = EJECUTIVO DE NIVEL 4
EJ3 = EJECUTIVO DE NIVEL 3
EJ2 = EJECUTIVO DE NIVEL 2
EJ1 = EJECUTIVO DE NIVEL 1

ESPECIALISTA

ES3 = ESPECIALISTA DE NIVEL 3
ES2 = ESPECIALISTA DE NIVEL 2
ES1 = ESPECIALISTA DE NIVEL 1

APOYO

AP3 = APOYO DE NIVEL 3
AP2 = APOYO DE NIVEL 2
AP1 = APOYO DE NIVEL 1

**ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
CUADRO PARA LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

SECTOR: EDUCACIÓN

ALTA DIRECCIÓN

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
					O	P	DESIGNACIÓN
(1)	(2)		(3)	(5)	(6)	(7)	(8)
01.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : PRESIDENCIA DE LA ANR						
001	Presidente		FP	1			1
002	Secretaria V		SP-EJ3	1	1		
003	Chofer		SP-AP3	1	1		
				3	2		1
01.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SECRETARIA EJECUTIVA						
004	Secretario Ejecutivo		FP-2	1	V		1
005	Especialidad Administrativo V		SP-EJ4	1		1	
006	Secretaria V		SP-EJ3	1	1		
007	Técnico Administrativo IV		SP-EJ2	1		1	
008	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1	V		
009	Técnico Administrativo III		SP-EJ2		1		
				6	4	2	1
01.2.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL						
010	Director de Sistema Administrativo III		SP-EJ4	1		1	
011	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1		1	
012	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1	1		
				3	1	2	

02.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : OFICINA GENERAL DE AUDITORIA						
013	Director de Sistema Administración v		SP-DS2	1	1		
014	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1	1		
015	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1		1	
016	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1		1	
017	Secretaria IV		SP-EJ2	1	1		
				5	3	2	

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
					O	P	CONFIANZA
03.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA						
018	Director General		EC	1	V	1	1
019	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1		1	
020	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1		1	
021	Secretaria IV		SP-EJ2	1	1		
				4	1	3	1

04.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA						
022	Director General		EC	1		1	
023	Secretaria IV		SP-EJ2	1		1	
				2		2	

04.1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO						
024	Director de Sistema Administrativo III		SP-DS1	1	1		
025	Especialista en Finanzas IV		SP-ES3	1	1		
				2	2		

04.1.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA						
026	Director de Sistema Administrativo III		SP-DS1	1	1		
027	Especialista Administrativo III		SP- ES2	1	1		
028	Secretaria III		SP-EJ1	1	1		
				3	3		

04.1.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA					
029	Director de Sistema Administrativo III		SP-DS1	1	1	
030	Especialista Evaluador III		SP-ES2	1		1
031	Especialista Evaluador III		SP-ES2	1	V	
032	Técnico Administrativo III		SP-EJ2	1	1	
033	Secretaria III		SP-EJ1	1	1	
				6	4	1

ORGANOS DE APOYO

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
					O	P	CONFIANZA
05.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SECRETARÍA GENERAL						
034	Director General		EC	1	V	1	1
035	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1		1	
036	Secretaria IV		SP-EJ2	1	1		
037	Secretaria III		SP-EJ1	1		1	
				5	2	3	1
05.1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DE RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES						
038	Director de Sistema Administrativo III		SP-EJ5	1		1	
039	Secretaria III		SP-EJ1	1	1		
040	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1		1	
041	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1		1	
				4	1	3	
05.1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES						
042	Director de Sistema Administrativo II		SP-EJ5	1		1	
043	Secretaria III		SP-EJ1	1		1	
044	Técnico Administrativo V		SP-EJ3	1	1		
045	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1		1	
				4	1	3	
05.1.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO						
046	Director de Sistema Administrativo III		SP-EJ5	1		1	
047	Técnico en Archivo III		SP-EJ1	1	1		
048	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1	1		
				3	2	1	

06.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
049	Director de Sistema Administrativo IV		SP-DS2	1		1	
050	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1		1	
051	Secretaria IV		SP-EJ2	1		1	
				3		3	

06.1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE ECONOMÍA						
052	Director de Sistema Administrativo III		SP-DS1	1	1		
053	Secretaria III		SP-EJ1	1	1		
				2	2		

06.1.1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE CONTABILIDAD						
054	Director de Sistema Administrativo III		SP-EJ5	1	V		
055	Técnico Administrativo IV		SP-EJ2	1	1		
056	Técnico Administrativo IV		SP-EJ2	1	V		
				3	2		

06.1.1.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE TESORERIA						
057	Director de Sistema Administrativo III		SP-EJ5	1	1		
058	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1		1	
059	Técnico Administrativo IV		SP-EJ2	1	1		
				3	2	1	

06.1.1.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL						
060	Director de Sistema Administrativo III		SP-EJ5	1	1		
061	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1	1		
				2	2		

06.1.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO						
062	Director de Sistema Administrativo III		SP-DS1	1	1		
063	Secretaria III		SP-EJ1	1	1		
				2	2		

06.1.2.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE ADQUISICIONES						
064	Director de Sistema Administrativo II		SP-EJ5	1	1		
065	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1		1	
				2	1	1	

06.1.2.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : ALMACEN						
066	Técnico Administrativo IV		SP-EJ2	1	1		
067	Secretaria III		SP-EJ1	1	1		
				2	2		

06.1.2.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE MANTENIMIENTO						
068	Director de Sistema Administrativo II		SP-EJ5	1		1	
069	Electricista III		SP-AP3	1		1	
070	Técnico Electrónico		SP-AP3	1	V		
071	Chofer III		SP-AP3	1		1	
072	Auxiliar de Sist. Administrativo III		SP-AP3	1	1		
073	Trabajador de Servicios III		SP-AP1	1		1	
				6	1	4	

06.1.2.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE IMPRESIONES						
074	Técnico en Artes Gráficas V		SP-EJ3	1		1	
				1		1	

06.1.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE PERSONAL						
075	Director de Sistema Administrativo III		SP-DS1	1		1	
076	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1		1	
				2		2	

06.1.3.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE REMUNERACIÓN Y ESCALAFON						
077	Director de Sistema Administrativo II		SP-EJ5	1	1		
078	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1	V		
079	Auxiliar Administrativo IV		SP-AP3	1	1		
080	Auxiliar Administrativo III		SP-AP2	1	V		
				4	4		

06.1.3.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : UNIDAD DE PENSIONES Y LIQUIDACIONES						
081	Director de Sistema Administrativo II		SP-EJ5	1	1		
082	Técnico Administrativo II		SP-EJ2	1	1		
083	Secretaria III		SP-EJ1	1	V		
				3	3		

ORGANOS DE LINEA

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
					O	P	CONFIANZA
07.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO Y CAPACITACIÓN						
084	Director General		EC	1	1		1
085	Secretaria IV		SP-EJ2	1		1	
086	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1	1		
087	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1		1	
				4	2	2	1
07.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD UNIVERSITARIA						
088	Director General		EC	1		1	1
089	Secretaria IV		SP-EJ2	1		1	
090	Especialista Administrativo III		SP-ES2	1		1	
091	Especialista Administrativo II		SP-ES1	1		1	
				4		4	1
07.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN						
092	Director General		EC	1		1	
093	Director de Sistema Administrativo II		SP-DS1	1	1		
094	Secretaria IV		SP-EJ2	1		1	
095	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1		1	
				4	1	3	
08.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS Y PRODUCCIÓN						
096	Director General		EC	1		1	
097	Secretaria IV		SP-EJ2	1		1	
				2		2	

08.3.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS							
098	Director de Sistema Administrativo I		SP-EJ4	1	1		
099	Secretaria III		SP-EJ1	1	1		
100	Especialista Administrativo IV		SP-ES2	1		1	
101	Especialista Administrativo IV		SP-ES2	1		1	
				4	2	2	

08.3.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE CARNET UNIVERSITARIOS							
102	Director de Sistema Administrativo III		SP-EJ5	1		1	
103	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1	1		
104	Técnico Administrativo III		SP-EJ1	1		1	
				3	1	2	

DEPENDENCIAS AUTONOMAS

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
					O	P	CONFIANZA
1.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : CONSEJOS DE ASUNTOS CONTENCIOSOS UNIVERSITARIOS - CODACUN						CONFIANZA
105	Presidente			1		1	
106	Secretaria IV		SP-EJ2	1	1		
107	Especialista Administrativo IV		SP-ES3	1		1	
				3	1	2	

RESUMEN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS Y ESCALA RENUMERATIVA

GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO DE NIVELES	TOTALES			
			TOTAL	O	V	P
ALTA DIRECCIÓN						
Funcionarios Públicos	Presidente	FP	1	A		
	Secretario Ejecutivo	FP-2	1		1	
CODACUN	Presidente		1	A		
TOTAL			3		1	

DIRECTIVOS						
Empleado de Confianza	Secretario General, Asesor Legal	EC	7	1	2	4
Directores	Director Administrativo IV	SP-DS2	2	1		1
	Director Administrativo III	SP-DS1	7	6		1
TOTAL			16	8	2	6

SERVIDORES PUBLICOS						
Ejecutivos	Director Administrativo II	SP-EJ5	11	5	1	5
	Director Administrativo I	SP-EJ4	3	1		2
	Secretaria V, Técnico V	SP-EJ3	4	4		
	Técnico Administrativo IV, Secretaria IV	SP-EJ2	17	9	1	7
	Técnico Administrativo III	SP-EJ1	21	12	2	7
TOTAL			56	31	4	21

ESPECIALISTAS						
Especialistas	Especialista Administrativo IV	SP-ES3	10	4		6
	Especialista Administrativo III	SP-ES2	13	1	2	10
	Especialista Administrativo II	SP-ES1	1			1
TOTAL			24	5	2	17

APOYO						
Auxiliares	Auxiliar Administrativo III	SP-AP3	6	3	1	2
	Auxiliar Administrativo II	SP-AP2	1		1	
	Auxiliar Administrativo I	SP-AP1	1			1
TOTAL			8	3	2	3
GRAN TOTAL			107	47	11	47
** 2 PLAZAS OCUPADAS POR PRESIDENTE ANR Y CODACUN				2		
TOTAL			107	49	11	47